INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS 35X35 SENSIBLES AL VERDE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 367.984.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **16 (dieciséis)** días del mes de **Septiembre** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS 35 X 35 SENSIBLES AL VERDE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 367.984**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, ABG. Pablo Lezcano Roa:

1- **Sra. Nathalia K. Duarte Aquino,** representante del Dpto. de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
2- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.
4- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC. **ID 367.984.-**
- Plurianual: NO.
- Monto del Total del llamado: **G. 162.901.400.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el TOTAL.**
- Contrato: **ABIERTO POR EL TOTAL.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **MEDICAL PHARMA S.A. – JCM PHARMA S.A. – GBO MEDICAL S.R.L. – JACK FACK SRL. – DEZETA S.A. – PROSALUD FARMA S.A.**
- **Nota MSPyBS / DGGIES / DG N° 2343/2019**, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- **Carta Invitación; Planilla de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Anexo, Formularios**.
- **Resolución D.G.A.F. Nº 1107 de fecha 19 de agosto de 2019** por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- **Dictamen A.J. – D.O.C Nº 561** de fecha 06 de agosto de 2019.
- **Memorando DCM N° 225/2019 de fecha 13 de Septiembre de 2019** por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación.
- En Fecha 05/09/2019 se efectúa la **Prórroga de la Apertura de Ofertas** en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día Viernes 13 de Septiembre de 2019; a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa cuenta con **C.D.P N° 3125/2019 de fecha 24/07/2019**, correspondiente al **PAC Institucional Nº 367.984**, por un importe total de **G. 162.901.400 (Guaraníes Ciento sesenta y dos millones novecientos un mil cuatrocientos)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha **13/09/2019**, siendo las **10:00 hs.**, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de las siguientes empresas:

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter R. Troxler D.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- BIOTENG S.A. Vigencia de la Oferta: 120 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 35. Correo Electrónico: licitaciones@bioteng.com.py	G. 219.696.000.-
2- PROSALUD FARMA Vigencia de la Oferta: 120 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 52. Correo Electrónico: licitaciones @prosaludfarma.com.py	G.197.010.000.-
3- DEZETA S.A. Vigencia de la Oferta: 120 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 68. Correo Electrónico: Luis.dollstadt@dezeta.com.py	G. 202.980.000.-

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- OBSERVACION DEL ACTA DE APERTURA:

La Sra. María González – representante de la Empresa BIOTENG S.A. ha dejado la siguiente observación: ***"Considerando que el PBC solicito listado de productos de DINAVISA y de acuerdo a la naturaleza de los bienes esta solicitud no aplica, sino más bien la Autorización de la ARRN (Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear), se verifica que la Empresa DEZETA no presenta dicha autorización vigente al momento de la Apertura".***

Al respecto este Comité manifiesta que el Documento: AUTORIZACIÓN DE LA A.R.R.N. no es solicitado en la Carta Invitación y por lo tanto no puede ser analizado por este comité evaluador.

5- DESESTIMACIÓN DE OFERTA:

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que la empresa **BIOTENG S.A. no ha presentado las MUESTRAS** del ítem cotizado en el marco de la presente contratación directa, ni en el acto de la apertura de las ofertas ni al siguiente día posterior a la apertura, como se había establecido en el ANEXO B – Punto 7 de la Carta Invitación, que textualmente dice: ***"...En caso de no presentar las muestras en el momento de la Apertura de Ofertas, las Empresas oferentes dispondrán de un día hábil posterior a la fecha de Apertura de Ofertas, de 07:00 a 15:00hs para presentarlas en la Dirección Operativa de Contrataciones. La no presentación será causal de descalificación..."***.

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a DESESTIMAR la oferta de la firma: BIOTENG S.A. por no presentar las muestras de los bienes cotizados; y, por lo tanto su oferta ya no continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

6- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	PROSALUD FARMA	DEZETA S.A.
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A

Q.F. Gracia Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
b) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [3 a 6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE
V. OTROS DOCUMENTOS.		
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Oferente, el Fabricante y/o Representante o Distribuidor (según sea el caso).	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar el listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la Apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPyBS, en la que se debe **detallar el número, la denominación del llamado y el número del ID correspondiente**, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro Sanitario del insumo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGCS - MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.680

Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar copia autenticada de la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar copia autenticada de la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las ordenes de Compras emitidas.	CUMPLE	CUMPLE
Muestra de lo ofertado: Es necesaria la presentación de muestras en el momento de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.-	CUMPLE	CUMPLE
Balances Generales 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE

7- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 4155/2019 de fecha 18 de Septiembre de 2019**, en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas**, no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que las firmas: **BIOTENG S.A, PROSALUD FARMA S.A y DEZETA S.A., están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades**.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa Dpto. Planificación, Programación y Contratación
DGGIES - MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Walter R. Apoxler P.
Director Gral. Dpto. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

8- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los *Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03*, el Comité Evaluador ha solicitado a las Empresas:

1) Mediante nota de fecha 17/09/2019 , remitida a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.** se le solicita la presentación de los siguientes documentos:
   - Presentar el listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la Apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPyBS, **en la que se debe detallar el número, la denominación del llamado y el número del ID correspondiente**, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro Sanitario del insumo ofertado.
   - DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO correspondiente al Item N° 1, de manera a dar cumplimiento a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y a la Resolución DNCP N° 411/2018.

2) Mediante nota de fecha 17/09/2019 remitida a la empresa **DEZETA S.A.** se le solicita la presentación de los siguientes documentos:
   - Presentar el listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la Apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPyBS, **en la que se debe detallar el número, la denominación del llamado y el número del ID correspondiente**, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro Sanitario del insumo ofertado.
   - DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO correspondiente al Item N° 1, de manera a dar cumplimiento a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y a la Resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa **PROSALUD FARMA S.A. y DEZETA S.A** remiten los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 18 y 19/09/2019. Por lo tanto, ambas empresas cumplen con los pedidos formulados por el comité y por consiguiente sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

9- RATIOS FINANCIEROS

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas **PROSALUD FARMA S.A. y DEZETA S.A.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. Los mismos son analizados y elaborado por la Sra. Nathalia K. Duarte Aquino, miembro del comité.

EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	110.417.640.819	3,02	120.942.776.193	5,94	208.104.736.221	3,44	4,13	CUMPLE
	Pasivo Corriente	36.564.116.505		20.366.152.509		60.505.461.299			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	43.878.906.565	0,28	52.523.851.142	0,27	152.318.835.272	0,40	0,32	CUMPLE
	Activo Total	157.702.452.368		192.587.836.801		383.016.193.161			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	33.278.214.930	1,11	31.019.170.752	0,74	68.369.235.270	0,84	0,90	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		42.000.000.000		81.000.000.000			

EMPRESA: DEZETA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	19.808.037.604	1,23	22.235.366.253	1,67	21.935.783.460	1,19	1,36	CUMPLE
	Pasivo Corriente	16.144.287.389		13.316.162.815		18.470.992.171			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	16.144.287.389	0,69	17.934.471.740	0,68	18.470.992.171	0,67	0,68	CUMPLE
	Activo Total	23.566.583.922		26.505.973.689		27.519.467.702			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	950.980.810	0,18	1.213.615.696	0,23	684.298.437	0,13	0,18	CUMPLE
	Capital	5.380.000.000		5.380.000.000		5.380.000.000			

10- MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** **no han sido utilizados** debido a que las ofertas presentadas por las empresas: PROSALUD FARMA S.A y DEZETA S.A. son de procedencia extranjera y en consecuencia resulta inaplicable dicho Criterio de Evaluación en la presente contratación directa.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DNCIES - MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. .O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Zorder P.
Asesor Jurídico DOC de la Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

11- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

C.D. N° 50/2019 "ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS 35 X 35 SENSIBLES AL VERDE PARA EL MSPyBS" - I.D. N° 367.984.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									CUADRO DE OFERTA PRESENTADA								CUADRO DE OFERTA PRESENTADA							
									EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.								EMPRESA: DEZETA S.A.							
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REF.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% Variac	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% Variac
1	PELICULA RADIOGRAFICA	Peliculas Radiograficas Sensibles al verde 35 x 35 mm. Compatibles con equipos de la Institucion	UNIDAD	CAJA	19.000	39.800	4.093	162.901.400	FUMINGWEI	CHINA	UNIDAD	CAJA	39.800	4.950	197.010.000	20,94	AGFA	BELGICA	UNIDAD	CAJA	39.800	5.100	202.980.000	24,60
							TOTAL REFERENCIAL	162.901.400						TOTAL OFERTADO	197.010.000							TOTAL OFERTADO	202.980.000	

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

12- INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS:

El siguiente Cuadro de Análisis de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas fue elaborado por la **Q.F. Graciela Valenzuela – Jefa del Dpto. de Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) del M.S.P.B.S**, y en la misma se hace constar el cumplimiento de las muestras presentadas por los oferentes con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación, la cual servirá de base para la recomendación de la adjudicación. El Criterio utilizado en la misma es **CUMPLE / NO CUMPLE** y se detalla a continuación:

MUESTRA: de la empresa: PROSALUD FARMA S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	OBSERVACIÓN TÉCNICA
1	PELICULA RADIOGRAFICA	Películas Radiográficas Sensibles al verde 35 x 35 mm. Compatibles con equipos de la Institución.	FUMINGWEI	CHINA	UNIDAD	CAJA	19.000	39.800	La MUESTRA presentada por la empresa: PROSALUD FARMA S.A. CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la CARTA DE INVITACIÓN. SE SUGIERE SU ADJUDICACIÓN por ser la OFERTA MAS BAJA EN PRECIOS.

MUESTRA: de la empresa: DEZETA S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	OBSERVACIÓN TÉCNICA
1	PELICULA RADIOGRAFICA	Películas Radiográficas Sensibles al verde 35 x 35 mm. Compatibles con equipos de la Institución.	AGFA	BELGICA	UNIDAD	CAJA	19.000	39.800	La MUESTRA presentada por la empresa: DEZETA S.A. CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la CARTA DE INVITACIÓN.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **se ha solicitado** por nota a las firmas **PROSALUD FARMA S.A y DEZETA S.A, el desglose de su precio unitario, dando cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada normativa.**

En respuesta a la solicitud realizada las firmas **DEZETA S.A.,** a través de la nota ingresada en fecha **18 de septiembre de 2019; PROSALUD FARMA S.A** según Nota en fecha **19 de septiembre de 2019** y recepcionada por el Comité de Evaluación, presenta la justificación correspondiente. La misma fue verificada, analizada y aceptada por la Comisión Evaluadora, y se expone a continuación:

EMPRESA: DEZETA S.A.

COSTO INSUMO	**$ 0,48**	
COSTOS DE IMPORTACION: Aranceles, fleta y gastos de despacho ©	**$ 0,10**	**20%**
COSTO PUESTO EN DEPOSITO (b)	**$ 0,58**	
MARGEN DEZETA (15%)	**$ 0,09**	**15%**
GASTOS	**$ 0,67**	
GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	**$ 0,06**	**9%**
PRECIOS DE VENTA ANTES DE IMPUESTOS	**$ 0,73**	
IVA	**$ 0,07**	**10%**
PRECIO FINAL USD	**$ 0,80**	
PRECIO FINAL Gs. Tipo de Cambio 6.400.-	**Gs. 5.100.-**	

EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.

PRECIO S/ IVA	**G. 4.500.-**
COSTO DE PRODUCCION: Gastos por importación / arancel aduanero % s/ Precio s/ IVA.	**53%**
GASTOS ADMINISTRATIVOS: Salario del personal, carga social % s/ Precio s/ IVA.	**15%**
GASTOS DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION: Flete, papelería, etc s/Precio s/ IVA.	**15%**
OTROS GASTOS: % S/ Precio s/ IVA.	**11%**
UTILIDAD BRUTA %	**6%**
IMPUESTOS: % s/ UB	**0,6%**
GANANCIA	**5,4%**

14- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017/2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	PROSALUD FARMA S.A.	G.197.010.000.-	G. 19.701.000.-	G.1.272.100.000.-	CUMPLE
2	DEZETA S.A.	G. 202.980.000.-	G. 20.298.000.-	G. 359.992.500.-	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

O.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Selección, Evaluación y Adjudicación
DNCP - MSP y BS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.N.C.P. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter P. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dirección Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y B.S.

15- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.
RUC: 80033584-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	PELICULA RADIOGRA-FICA	Películas Radiográficas Sensibles al verde 35 x 35 mm. Compatibles con equipos de la Institución.	FUMINGWEI	CHINA	UNIDAD	CAJA	19.000	32.909	4.950	162.899.550
MONTO TOTAL: Guaraníes CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA.-										162.899.550

Observación: El Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido a la disminución de la Cantidad Máxima recomendada a adjudicar del Ítems: *Nº 1* – Película Radiográfica, de 39.800 unidades a 32.909 unidades, de manera a ajustar el Monto Total de la Recomendación de Adjudicación al Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

16- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- PROSALUD FARMA S.A.	1.	162.899.550.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		162.899.550.-

Monto Total: Guaraníes CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **20 (veinte) días** del mes de **Septiembre** del año **dos mil diecinueve.**

Documentos Anexos: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO.-

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. Elías Rodríguez
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Q.F. Graciela Valenzuela
JEFA DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN, PLANIFICACION Y ESTIMACIÓN DE MEDICAMENTOS
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Sra. Nathalia Duarte.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

C.D. N° 50/2019 "ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS 35 X 35 SENSIBLES AL VERDE PARA EL MSPyBS" - I.D. N° 367.984.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									CUADRO DE OFERTA PRESENTADA EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.								CUADRO DE OFERTA PRESENTADA EMPRESA: DEZETA S.A.							
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REF.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% Variac	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% Variac
1	PELICULA RADIOGRAFICA	Peliculas Radiográficas Sensibles al verde 35 x 35 mm. Compatibles con equipos de la Institucion.	UNIDAD	CAJA	19.000	39.800	4.093	162.901.400	FUMINGWEI	CHINA	UNIDAD	CAJA	39.800	4.950	197.010.000	20,94	AGFA	BELGICA	UNIDAD	CAJA	39.800	5.100	202.980.000	24,60
							TOTAL REFERENCIAL	162.901.400						TOTAL OFERTADO	197.010.000							TOTAL OFERTADO	202.980.000	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troyer P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.N.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE PELICULAS 35 X 35 SENSIBLES AL VERDE PARA EL MSPYBS" - ID N° 367.984.

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2019

EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.

R.U.C. : 80033584-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	PELICULA RADIOGRAFICA	Peliculas Radiográficas Sensibles al verde 35 x 35 mm. Compatibles con equipos de la Institucion.	FUMINGWEI	CHINA	UNIDAD	CAJA	19.000	32.909	4.950	162.899.550
MONTO TOTAL: Guaraníes Ciento sesenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta.-										162.899.550

Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abogado Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. .O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS